

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 329 -2014-MPN/A

Nasca, 27 OCT. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El expediente N°10258, presentado por don GUDBER POLICARPIO DELGADO GUILLEN, solicita la rectificación de su título de propiedad al existir error involuntario al consignarse en el momento de la emisión como la Mz 19 lote 15 del predio ubicado en la UPIS El Portachuelo, del distrito de Vista Alegre y provincia de Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°865-2014-GDU-JCR/MPN, la gerencia de Desarrollo Urbano manifiesta que, el administrado presenta solicitud de rectificación del título de propiedad, solicitud que debe ser derivada a la gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de dar opinión, manifestando además, que se ha verificado los documentos que dieron origen a la titulación en el cual se consigna el predio del solicitante como la Mz 15 lote 19 de la UPIS El Portachuelo por lo tanto se evidencia que existe un error material al momento de la impresión del título.

Que, el artículo 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo general señala "Rectificación de errores"

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, se deja constancia de la existencia involuntaria de un error material en el Título de Propiedad al consignarle como la Mz 19 lote 15, siendo lo real y correcto: Mz 15 lote 19 del predio ubicado en la UPIS El Portachuelo, del distrito de Vista Alegre y provincia de Nasca.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
* Copia Fidejurada Original
Fecha: 27 OCT. 2014

Eulogia Yotanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

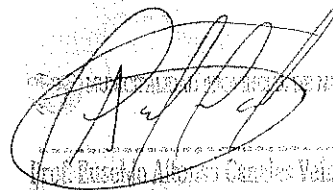
...trabajando por el bienestar del pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el título de propiedad N° 283 de fecha 22 de julio de 2014 debiéndose rectificar según documentos que obra en los archivos de esta municipalidad, consignado por error involuntario como Mz 19 lote 15, siendo lo real y correcto: Mz 15 lote 19.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


Eusebio Alfonso Camacho Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 27 OCT 2014

Eulogia Yofanda Zamora Laguna
FEDATARIA

